



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA

“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE ATENCIÓN OCUPACIONAL Y RECREACIONAL PARA LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE DEL CANTÓN DAULE ”

En la jurisdicción de la cabecera parroquial de Juan Bautista Aguirre, del Cantón Daule, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de julio del dos mil veintidós, comparecen en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre la señora Melva Elvira León Zúñiga en calidad de presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en calidad de FISCALIZADOR - TÉCNICO de la CONAGOPARE GUAYAS el Ing. Moisés Tagle Guerrero y por otra parte en calidad de CONTRATISTA el Ing. Juan Carlos Farías Delgado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por LOSCNP y su reglamento, se procede a realizar la presente ACTA DE RECEPCIÓN – DEFINITIVA.

PRIMERO. - ANTECEDENTES. -

Que Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de Conformidad con los artículos 118, 124 y 125 reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública — RGLOSN

Que mediante CONTRATO DE OBRA MCO-GADPRJBA-01-2021, suscrito con fecha 30 de julio del 2021, se procedió a la celebración del contrato de la obra “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE ATENCIÓN OCUPACIONAL Y RECREACIONAL PARA LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE DEL CANTÓN DAULE”, por el monto de \$ USD 141.176,00 dólares de los Estados Unidos de América (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y seis con 00/100) más IVA.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de MENOR CUANTÍA DE OBRA MCO-No.001-GADPRJBA-2021 para la obra “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE ATENCIÓN OCUPACIONAL Y RECREACIONAL PARA LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE DEL CANTÓN DAULE”, por el monto de \$ USD 141.176,00 dólares de los Estados Unidos de América (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y seis con 00/100) más IVA.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 750104 conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Com. Enriqueta Angélica Romero Vallejo, Secretaria -Tesorera del GADPRJBA, mediante Memorandum No. 074-E. R-T-2021 con fecha 03 de junio del 2021.





Luego del proceso correspondiente, la señora Melva Elvira León Zúñiga en su calidad de máxima autoridad de EL CONTRATANTE mediante RESOLUCIÓN con fecha 16 de julio del 2021, ADJUDICÓ la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE ATENCIÓN OCUPACIONAL Y RECREACIONAL PARA LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE DEL CANTÓN DAULE", al oferente Ing. Juan Carlos Farías Delgado.

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO

El GAD Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre, por este Contrato, adjudicó al proveedor, el valor de \$ USD 141.176,00 dólares de los Estados Unidos de América (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y seis con 00/100) más IVA.

TERCERA: INFORME DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo al Informe Final de Fiscalización suscrito por el fiscalizador de la obra, de fecha 18 de enero del 2022, indica que, EL CONTRATISTA Ing. Juan Carlos Farías Delgado ha concluido satisfactoriamente con los trabajos del Contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-001-GADPRJBA-2021.

CUARTA: CONDICIONES OPERATIVA

La presente obra se recibe en excelentes condiciones y en funcionamiento inmediato, a servicio de los moradores de la parroquia.

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

Del Análisis a las Planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Fecha de Firma del Contrato:	30 de julio del 2021
Plazo contractual:	90 días (suscripción del contrato)
Fecha de Anticipo:	02 de agosto del 2021
Fecha de orden de inicio:	02 de agosto del 2021
Fecha de Terminación Contractual:	29 de noviembre del 2021
Suspensión de trabajos:	15 días
Fecha real de término de obra:	13 de enero del 2022

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el contrato se cancelará según presentación de planillas de la obra a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre.

Para el pago de las planillas se exigió los respectivos anexos de cada uno de los rubros ejecutados, cronograma de avance de obra, memoria fotográfica, cálculo de cantidades de obra ejecutada, rubros nuevos, aumentos de cantidades, etc.

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza \$ USD 161.793,84.





No.	PLANILLAS	MONTOS
1	AVANCE #1 PLANILLA P1 CONTRATO CONTRACTUAL	35.690,39
2	AVANCE #2 PLANILLA P2 CONTRATO CONTRACTUAL	33.695,43
3	AVANCE #3 PLANILLA P3 CONTRATO CONTRACTUAL	27.140,71
4	AVANCE #4 PLANILLA P4 (P1 DE ORDEN DE TRABAJO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA)	3.139,92
5	AVANCE # 5 PLANILLA P5 (P4 CONTRATO CONTRACTUAL)	28.319,11
6	AVANCE # 6 PLANILLA P6 (P2 DE ORDEN DE TRABAJO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA)	3.889,95
7	AVANCE # 7 PLANILLA P7 (P1 DE ORDEN DE TRABAJO POR RUBROS NUEVOS)	2.819,61
8	AVANCE # 8 (P1 CONTRATO COMPLEMENTARIO POR RUBROS NUEVOS)	3.258,09
9	AVANCE # 9 PLANILLA P9 (P2 DE CONTRATO COMPLEMENTARIO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA)	19.829,10
10	AVANCE # 10 PLANILLA P10 (P5 DE CONTRATO CONTRACTUAL)	4.011,53
	TOTAL LIQUIDADO PLANILLADO	161.793,84

SEPTIMA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA

El mantenimiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo de EL CONTRATISTA para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

OCTAVA: RECEPCIÓN

El contratante recibe los trabajos realizados en forma PROVISIONAL y se procede a levantar la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA.

NOVENA: OBSERVACION

El Acta de Entrega - Recepción Definitiva deberá llevarse a efecto una vez transcurrido seis meses calendario de efectuada la Recepción Provisional.

DECIMA: RESPONSABILIDAD

Para el cabal ejercicio de las atribuciones, EL CONTRATISTA se compromete a responder por los vicios ocultos que pueden existir y por su naturaleza son imperceptibles.

De conformidad con el artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 íbidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.





DECIMA PRIMERA: CONSTANCIA

Para constancia y fe de lo actuado, una vez realizado el análisis respectivo de los trabajos que han sido efectuados de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se procede a suscribir la presente Acta de Recepción-Definitiva en original y dos copias de igual tenor y efecto, por parte de las siguientes personas a los quince días del mes de julio del año 2022.

Sra. Elvira León Zúñiga

PRESIDENTA

GAD PARROQUIAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE

Ing. Moisés Tagle Guerrero

FISCALIZADOR DE OBRA

Ing. Juan Carlos Farías Delgado

CONTRATISTA

